GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Secretaria de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

Licitación Publica Nacional N° 01/2013
"Adquisición de Combustibles Ad - Referéndum" ID N° 248.740
ADENDA N° 01

SECCION I – DATOS DE LICITACION

IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del *5% del valor total de la oferta, de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03, sobre el valor total de la oferta presentada.*

IAO 40.1	La adjudicación se dará a conocer por ***Nota***. Dentro de los 5 días posteriores a la adjudicación,

SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACION

(c) ***Margen de Preferencia para productos nacionales***

La Ley 4558/11 Art. 2° "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional" Por lo que el Margen de Preferencia que se utilizará es del 20%.

Para la aplicación del margen de preferencia, se deberá presentar el certificado de origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Gobierno Departamental

Abog. GREGORIO LEZCANO PÁEZ
Scrio. Administración y Finanzas
XVII Dpto. Alto Paraguay